



“Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE GERENCIA DE TRIBUTACION MUNICIPAL N° 022-2021-GTM-MDI

Imperial, 15 de Enero del 2021

LA GERENCIA DE TRIBUTACION MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO:

Que, mediante el Expediente N° 203-2021-MDI, de fecha 12 de enero del 2020, presentado por la Sra. **GARAY PEVE ERNESTINA**, Identificada con **DNI N° 15431113**, con domicilio Fiscal en Jr. Manco Cápac N° 788 del Distrito de Imperial - Cañete, quien solicita **CESE DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL DEFINITIVA N° 9435 de fecha 20 de diciembre del 2019 (con expediente N° 9200-2019)**.

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce como función exclusiva de las Municipalidades Distritales, el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos de acuerdo con la zonificación, siendo que la regulación nacional para la tramitación y otorgamiento de ese tipo de autorizaciones se encuentra en la Ley N° 28976 – Licencia de Funcionamiento.

Que, la Municipalidad Distrital de Imperial, con la finalidad de lograr el desarrollo económico y el crecimiento comercial ordenado del distrito; integra, actualiza, armoniza y simplifica el marco normativo existente para que los procedimientos administrativos tendientes a obtener la licencia de funcionamiento en sus distintas modalidades, estén acordes con las necesidades de promoción empresarial y protección al vecino y, de esta manera, brindar orientación y asesoramiento para la inversión, así como lograr la calidad y eficiencia en el servicio al usuario;

Que, la Ordenanza Municipal N° 005-2012-MDI publicado el 15 de marzo de 2012, tiene como finalidad regular los procedimientos administrativos para obtención de la Licencia de Funcionamiento y/o Cese de las Actividades que se otorga a los establecimientos de servicio, comercio, industria y otros en concordancia con la Ley N° 28972, Ley Marco de la Licencia de Funcionamiento.

Que, mediante Expediente N° 203-2021-MDI, de fecha 12 de Enero del 2021, presentado por la Sra. **GARAY PEVE ERNESTINA**, Identificada con **DNI N° 15431113**, solicita el Cese de Actividades de la Licencia de Funcionamiento Municipal Definitiva N° 9435-2019 de fecha 20 de diciembre del 2019, de su Local Ubicado en Jr. Huancayo N° 558 del Distrito de Imperial, del Giro Comercial **BODEGA “ANITA”**, por cambio de giro.

Que, Mediante **RESOLUCIÓN N° 470-2019-GTM-MDI** de fecha 20 de Diciembre del 2019, emitida por la Gerencia de Tributación Municipal, **Resuelve en su Artículo PRIMERO:** Autorizar la expedición del Certificado de Licencia de Funcionamiento Municipal N° 9435, para el giro de **BODEGA**. En el predio ubicado en Jr. Huancayo N° 558 – Imperial.

Que, el Artículo 45° de la Ordenanza Municipal N° 005-2012-MDI, establece: Que el titular de la actividad, mediante comunicación simple deberá informar a la Gerencia de Tributación Municipal, el cese de la actividad económica, dejándose automáticamente sin efecto la Licencia de funcionamiento



“Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, al verificar y analizar lo recaudos del Presente Expediente N° 203-2021-MDI, se observa que la administrada cumple con lo establecido en el Artículo 45° de la Ordenanza Municipal N° 005-2012-MDI, en ese sentido es FACTIBLE resolver lo solicitado.

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del Procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443- 2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE LA BAJA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL DEFINITIVA N° 9435 de fecha 20 de diciembre del 2019 (con expediente N° 9200-2019), respecto al Giro de BODEGA “ANITA”, solicitado por la Sra. GARAY PEVE ERNESTINA, identificada con DNI N° 15431113. Asimismo, DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN N° 470-2019-GTM-MDI de fecha 20 de diciembre del 2019, concerniente a la expedición del certificado de Licencia de Funcionamiento Municipal Definitiva N° 9435-2019.

ARTICULO SEGUNDO. – El otorgamiento de la presente resolución no exime de las acciones de Fiscalización que pueda disponer la Administración Municipal y Tributaria respectiva.

ARTICULO TERCERO. – Encargar al personal de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria Municipal y Unidad de Vigilancia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución, para acciones de competencia.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

[Handwritten signature]
21855861

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
[Handwritten signature]
Lic. Adm. Elodia Eden Tadeo Escalante
GERENTE DE TRIBUTACION MUNICIPAL

08-03-21

11 = 10 - A.M